

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

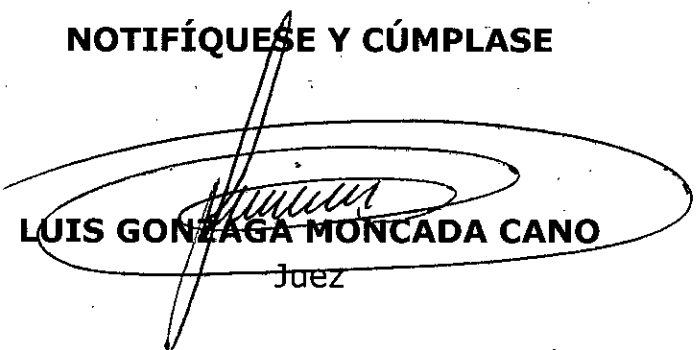
Arauca, Arauca, diecisiete (17) de noviembre dos mil dieciséis (2016).

Asunto: AUTO APLAZA DILIGENCIA.
EXPEDIENTE: 81-001-33-33-751-2014-00033-00
DEMANDANTE: VICTORIA SUSANA VILLOTA DE CABRERA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

En atención a la circular DESAJCc 16-OA-16 de fecha 16 de noviembre de 2016 proferida por la Oficina de Apoyo Judicial de Arauca, informa que el Juez Primero Administrativo de Arauca LUIS GONZAGA MONCADA CANO, fue escogido por el Consejo Superior de la Judicatura en cumplimiento a lo establecido en el contrato No 115 de 2016, para que asista a la capacitación de prevención de los riesgos psicosociales y cardiovascular derivados de la implementación del Sistema oral, los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2016.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que dentro del proceso de la referencia se encontraba programada audiencia inicial para el día 30 de noviembre de 2016 a las 3:00 p.m., es necesario reprogramar la aludida diligencia para el día **treinta (30) de mayo de dos mil diecisiete (2017) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GONZAGA MONCADA CANO

Juez

AV.

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No.
113 de fecha 18 de noviembre de 2016.

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez.

Consejo Superior

